

# EL NACIONAL ARGENTINO.



PARANA, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1859.

Defendemos la ley federal jurada:—son traidores los que la combaten.

5.ª EPOCA.—AÑO VIII.—NUMERO 1,005.

## PARTE OFICIAL.

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

**Ministerio de Hacienda**  
CIRCULAR Núm. 13  
Paraná Agosto 11 de 1859.  
*Al Administrador de Rentas de...*  
Habiendo el contratista D. José de Buchental convenido con el Gobierno, en que los bonos creados a virtud de su contrato de 10 de Mayo último, solo sean amortizados por la Aduana del Rosario con la tercera parte de sus entradas, dejando libres de esta obligación a todas las deudas cajas Nacionales, dicho provenir á Ud. que dichos bonos, cuyas muestras le fueron dirigidas con la circular del 1.º de Junio núm. 10, no pueden ser admitidos en esta oficina en pago de derechos, ni en ningunas otras formas.  
Lo comunico á Ud. para su inteligencia y cumplimiento.  
Dios guarde á Ud.  
ELIAS BRDOVA.

**Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.**  
Departamento del Interior.  
Caja—á favor—  
Contra—  
Del Capitán D. Atanacio Vera por los haberes que le corresponden de vengados. núm. 1544. .... 80  
Corrientes—Del Administrador de Correos de Corrientes, importe de la gratificación que ha dado al Chasque Antonio Lopez, núm. 1541. .... 18  
Tesorería—De Juan J. Lopez por compensa de los servicios que ha prestado al Gobierno, núm. 1542. .... 50  
Departamento de Guerra y Marina.  
Idem—De D. Luis Tiscorniu por mitad de su valor, la primera al control y la segunda á los treinta días de plazo por construcción de una Chata para la traslación del Ejército, núm. 1543. 1410 43  
\$ 1558 43

Contaduría General, Julio 19 de 1859.  
*Pedro Pondal.*  
Hacienda—Paraná Julio 28 de 1859.  
Publicquese—BDOVA.

**Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.**  
Departamento de Hacienda.  
Caja—á favor—  
Contra—  
Del Excmo. Gobierno de S. Juan por el segundo semestre del año próximo pasado número 1597. .... 1000  
Pesos. 1000

Contaduría General, Julio 26 de 1859.  
*Pedro Pondal.*  
Hacienda—Paraná, Julio 28 de 1859.  
Publicquese—BDOVA.

**Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.**  
Departamento de I. P.  
Caja—á favor—  
Contra—  
Tesoraría—Del Presidente de la Junta Directiva de Instrucción Primaria por los gastos hechos en el Colegio de San Justo y Pastor por el mes de Junio próximo pasado número 1399. .... 147 55  
Gualetuy—Del Presidente de la Junta Directiva de Instrucción Primaria por los gastos hechos en útiles para las Escuelas de Gualetuy por el mes de Mayo último número 1602. .... 20 12  
Tesoraría—Del Presidente de la Junta Directiva de Instrucción Primaria por gastos hechos en útiles para la Escuela de esta Capital por el mes de Mayo último número 1601. .... 7  
—Del Presidente de la Junta Directiva de Instrucción Primaria por gastos hechos en el Colegio de San Justo y Pastor por el mes de Mayo último número 1603. .... 158 81

Departamento de G. y M.  
Rosario—De D. Lucas Balmaseda por reses suministradas para consumo de buques movilizadas en la frontera Sud de Santa Fé en el mes de Marzo último. .... 1653  
Tesoraría—del Administrador del papel Sellado para el Despacho del Sr. Teniente Mayor D. Juan Cámara núm. 1598. .... 10  
Rosario—de D. Luis Palma por importe del flete del Bergantin Goleta Diana por conducir armamento, Oficiales y tropa al Rosario núm. 1604. .... 600.

Pesos 2.614 86  
Contaduría General, Julio 27 de 1859.  
*Pedro Pondal.*  
Hacienda—Paraná, Julio 29 de 1859.  
Publicquese—BDOVA.

**Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.**  
Departamento de Guerra y Marina.  
Caja—á favor—  
Contra—  
Tesoraría—del Comisario General de Guerra para entregar á Da. Juan R. Heredia por haberes de su esposo el General D. Juan E. Páez, de correcciones dadas al mes de la fecha núm. 1607. 150  
—Del Comisario General de Guerra, por los haberes del Coronel D. José A. Duran por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de este año, núm. 1600. .... 146 64  
Suma 296 64

Contaduría General Julio 28 de 1859.  
*Pedro Pondal.*  
Hacienda—Paraná Julio 29 de 1859.  
Publicquese—BDOVA.

**Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.**  
Departamento del Interior.  
Caja—á favor—  
Contra—  
Tesoraría de D. Agustín Roca por sus haberes que le corresponden hasta fines del presente mes como Sindaco suplente de la provincia de Córdoba núm. 1610. .... 272  
Administración de corrientes á favor del Administrador de Corrientes para pago de un chasque que condujo comunicaciones al Sr. Presidente núm. 1612. .... 17  
Administración del Rosario á favor del Administrador del Rosario por gastos originados en la conducción de un coche para uso del gobierno Nacional desde Montevideo al Rosario n.º 1613. .... 56 75  
Departamento de Instrucción Pública.  
Tesoraría General de D. Carlos Querencia por la asignación que le está acordada para su educación en Buenos Aires. .... 50  
Departamento de Guerra y Marina.  
A favor del Cura de la Iglesia Matriz de esta Capital por importe de los funerales en beneficio del fiado capitán D. Alejandro Maraturo. .... 251  
Tesoraría General á favor de D. Eloy Escobar por medicinas que suministró al hospital Militar de la Capital. .... 116 25  
Rosario comisario General de Guerra para rancho por el regimiento núm. 8 correspondiente al mes de Marzo. .... 855  
Tesoraría General Comisario General de guerra para pagar al patron del picheto Telegrafo el flete de veinte y ocho toneladas de carbon de piedra de uso del Rosario. .... 136  
Id. "importe de la carne y cueros suministrados al regimiento 1.º de Mayo escolta de S. E. y Batallon núm 1 de línea. .... 112  
Rosario " para pago del preconcepto de rancho del regimiento núm. 8 por febrero. .... 640  
Suma pesos. .... 2500

Contaduría General Agosto 1.º de 1859.  
*Pedro Pondal.*  
Hacienda—Paraná Agosto 5 de 1859.  
Publicquese—BDOVA.

**Razon de los Libramientos Girados é intervenidos por la Contaduría General.**  
Departamento de Guerra y Marina.  
Caja—á favor—  
Contra—  
Tesoraría—De D. Federico Segundo Oliviera por servicios prestados en esta oficina núm. 1618. .... 40  
—De D. Manuel Vera por via de gratificación núm. 1619. .... 12  
" Teniente Coronel D. Manuel Acosta, por ayuda de costas en una comision del servicio núm. 1620. .... 60  
Suma pesos 102

Contaduría General Agosto 2 de 1859.  
*Pedro Pondal.*  
Hacienda } Paraná Agosto 5 de 1859.  
Publicquese—BDOVA.

## CONGRESO NACIONAL. CAMARA DE SENADORES. SEXTO PERIODO LEGISLATIVO.

**Sextima Sesion extraordinaria del 25 de Julio de 1859.**  
PRESIDENCIA DEL SR. LEIVA.

Orden del día—Licencia al Sr. Senador Urquiza.

En la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina á los veinte y cinco días del mes de Julio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en su sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demás Sres. anotados al margen, con insistencia de los Sres. Guido y Taboada por indisposicion, Arias Ferré y Vidal con licencia fuera de la Capital y Calvo con aviso, se declaró abierta la sesion.  
Vega.  
Pejada.  
Roca

Se leyó la acta de la del 21 del corriente, y puesta en observacion, el Sr. Diaz Vidal hizo la siguiente: Que en la discusion sobre la licencia solicitada por el Sr. Senador Vega, entre uno de los argumentos hechos, en apoyo del dictamen de la comision para q' se acordase aquella por solo el mes de Septiembre, cuando el solicitante la pedia por los de Agosto y Septiembre, se dijo: "que el Sr. Vega en el "seno numeroso de sus amigos habia manifestado que le bastaba el que se le acordase la licencia por un solo mes"—Que él (el Sr. Senador) en honor del mismo Sr. Vega contradijo á ese punto, porque lo que le habia oido al Sr. Senador Vega era que, se conformaria con el término que le diesen no por que no necesitase el que habia pedido—Que entónces dijo, que no podia aceptar aquella aseveracion, porque no era honroso para un Sr. Senador el suponer que necesitado solo de un mes de licencia para los objetos que la solicitaba pudiese el doble—Que como esto no se habia consignado en la acta que acababa de leerse; lo repropuso para que se consignase en la de la sesion presente.  
Tomado nota de esta observacion, y no haciéndose ninguna otra del Sr. Presidente declaró aprobada la acta.  
Leyose á continuacion la de la sesion anterior del 23 del corriente, que fué aprobada sin observacion.

Se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaría en la forma siguiente. Una nota del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, fecha 23 del corriente, adjuntando en revision un proyecto de ley sancionado por aquella Honorable Cámara en sesion del día anterior, declarando de utilidad pública la espropiacion de artículos de guerra en el espresado, y autorizando al Poder Ejecutivo Nacional para verificarlo con arreglo á lo prescripto por la Constitucion; y acompañando el mensaje del Poder Ejecutivo dirigido al Congreso Legislativo Federal al solicitar aquella declaracion; y un proyecto presentado por el mismo con aquel objeto.  
2.º Una solicitud del Sr. Senador por Entre Rios Dr. D. Dúgienes J. de Urquiza pidiendo licencia para ausentarse de la capital, espresando que asuntos de familia solicitaban urgentemente su presencia al lado de ella, y que era su intencion y su voluntad regresar, tal vez antes de un mes, para continuar tomando parte en los trabajos de sus Honorables colegas.  
3.º El dictamen de la comision de negocios constitucionales con el proyecto del Sr. Zavala, y para cuyo conocimiento se tenia la presente sesion extraordinaria.  
El Sr. Presidente destinó el 1.º de estos asuntos á la comision de Negocios Constitucionales; y el 2.º á la de Peticiones con la recomendacion de espulsiarse en un cuarto de intermedio para tomarlo en consideracion en esta misma sesion.  
El Sr. Elias obtuvo la palabra y observó, que á su juicio, el Sr. Presidente no habia destinado convenientemente á la comision de Negocios Constitucionales el primer asunto, que creia correspondia á la comision de guerra, porque todo el se referia á negocios de guerra, y el mensaje mismo del P. Ejecutivo venia autorizado por el Ministro de ese ramo.  
El Sr. Presidente, dijo, que habia destinado ese asunto á la comision de Negocios Constitucionales por que á su juicio encerraba la declaracion, de un punto esencialmente constitucional, cual era la de utilidad pública para verificar la espropiacion de determinados objetos; pero que si la H. Cámara estimaba mas conveniente que pasase á una comision especial, podia resolverlo así y nombrarla.  
El Sr. Zavala espuso, que difícilmente podia venir á la consideracion de la Cámara asunto alguno que no se versase sobre algun articulo constitucional, que si esa fuera la norma que debia observarse para destinar los asuntos á comision, todos deberian pasar á la de N. C.; que no era esa la practica del Senado donde los asuntos del ramo de guerra habian pasado siempre á la comision de guerra, los de hacienda á la de hacienda, los de Negocios constitucionales á la de negocios constitucionales.—Que este proyecto era puramente de guerra; que la ley de donde tenia su origen (la de 20 de Mayo) era igualmente de guerra (y si se atendia á la forma, y al sitio de donde venia era tambien de guerra); que por consiguiente, se veia á todas luces que el proyecto pertenecia y debia pasar á la comision de guerra.—Que hacia estas observaciones, no por declinar el conocimiento de ese asunto, como miembro que era de la comision de Negocios Constitucionales, sino en el interés de que se guardase la practica, respecto al destino que debia darse á los asuntos sometidos á la consideracion del Senado.—Que cuando llegase el caso de discutirse aquel, él manifestaria sus opiniones á ese respecto.

El Sr. Diaz Velez.—Que estaba en perfecta disconformidad por cuanto acababan de decir sus Honorables Colegas que el destino á comision del asunto antedicho—Que lo necesario no arrastraba á lo principal; y que al espíritu del P. E., en su mensaje, era pedir la facultad de espropiar, fuere articulo de guerra ó no de guerra, como armas, capacetes &c. y podian espropiarse, ponches, caballos, harinas y otras cosas semejantes.—Que el objeto del mensaje, era pedir el Ejecutivo facultad al Congreso para poder espropiar, y que esto era puramente constitucional.—Que si hubiese cuestion sobre á qué comision debia pasar y si aun suscitarse, en que caso debia tener lugar el temperamento que adoptó la H. Cámara de DD. y nombrar el Sr. Presidente una comision especial que dictaminase sobre ese asunto.—Que él (el

zizando al Poder Ejecutivo Nacional para verificarlo con arreglo á lo prescripto por la Constitucion; y acompañando el mensaje del Poder Ejecutivo dirigido al Congreso Legislativo Federal al solicitar aquella declaracion; y un proyecto presentado por el mismo con aquel objeto.  
2.º Una solicitud del Sr. Senador por Entre Rios Dr. D. Dúgienes J. de Urquiza pidiendo licencia para ausentarse de la capital, espresando que asuntos de familia solicitaban urgentemente su presencia al lado de ella, y que era su intencion y su voluntad regresar, tal vez antes de un mes, para continuar tomando parte en los trabajos de sus Honorables colegas.  
3.º El dictamen de la comision de negocios constitucionales con el proyecto del Sr. Zavala, y para cuyo conocimiento se tenia la presente sesion extraordinaria.  
El Sr. Presidente destinó el 1.º de estos asuntos á la comision de Negocios Constitucionales; y el 2.º á la de Peticiones con la recomendacion de espulsiarse en un cuarto de intermedio para tomarlo en consideracion en esta misma sesion.  
El Sr. Elias obtuvo la palabra y observó, que á su juicio, el Sr. Presidente no habia destinado convenientemente á la comision de Negocios Constitucionales el primer asunto, que creia correspondia á la comision de guerra, porque todo el se referia á negocios de guerra, y el mensaje mismo del P. Ejecutivo venia autorizado por el Ministro de ese ramo.  
El Sr. Presidente, dijo, que habia destinado ese asunto á la comision de Negocios Constitucionales por que á su juicio encerraba la declaracion, de un punto esencialmente constitucional, cual era la de utilidad pública para verificar la espropiacion de determinados objetos; pero que si la H. Cámara estimaba mas conveniente que pasase á una comision especial, podia resolverlo así y nombrarla.  
El Sr. Zavala espuso, que difícilmente podia venir á la consideracion de la Cámara asunto alguno que no se versase sobre algun articulo constitucional, que si esa fuera la norma que debia observarse para destinar los asuntos á comision, todos deberian pasar á la de N. C.; que no era esa la practica del Senado donde los asuntos del ramo de guerra habian pasado siempre á la comision de guerra, los de hacienda á la de hacienda, los de Negocios constitucionales á la de negocios constitucionales.—Que este proyecto era puramente de guerra; que la ley de donde tenia su origen (la de 20 de Mayo) era igualmente de guerra (y si se atendia á la forma, y al sitio de donde venia era tambien de guerra); que por consiguiente, se veia á todas luces que el proyecto pertenecia y debia pasar á la comision de guerra.—Que hacia estas observaciones, no por declinar el conocimiento de ese asunto, como miembro que era de la comision de Negocios Constitucionales, sino en el interés de que se guardase la practica, respecto al destino que debia darse á los asuntos sometidos á la consideracion del Senado.—Que cuando llegase el caso de discutirse aquel, él manifestaria sus opiniones á ese respecto.

El Sr. Diaz Velez.—Que estaba en perfecta disconformidad por cuanto acababan de decir sus Honorables Colegas que el destino á comision del asunto antedicho—Que lo necesario no arrastraba á lo principal; y que al espíritu del P. E., en su mensaje, era pedir la facultad de espropiar, fuere articulo de guerra ó no de guerra, como armas, capacetes &c. y podian espropiarse, ponches, caballos, harinas y otras cosas semejantes.—Que el objeto del mensaje, era pedir el Ejecutivo facultad al Congreso para poder espropiar, y que esto era puramente constitucional.—Que si hubiese cuestion sobre á qué comision debia pasar y si aun suscitarse, en que caso debia tener lugar el temperamento que adoptó la H. Cámara de DD. y nombrar el Sr. Presidente una comision especial que dictaminase sobre ese asunto.—Que él (el

El Sr. Diaz Velez.—Que estaba en perfecta disconformidad por cuanto acababan de decir sus Honorables Colegas que el destino á comision del asunto antedicho—Que lo necesario no arrastraba á lo principal; y que al espíritu del P. E., en su mensaje, era pedir la facultad de espropiar, fuere articulo de guerra ó no de guerra, como armas, capacetes &c. y podian espropiarse, ponches, caballos, harinas y otras cosas semejantes.—Que el objeto del mensaje, era pedir el Ejecutivo facultad al Congreso para poder espropiar, y que esto era puramente constitucional.—Que si hubiese cuestion sobre á qué comision debia pasar y si aun suscitarse, en que caso debia tener lugar el temperamento que adoptó la H. Cámara de DD. y nombrar el Sr. Presidente una comision especial que dictaminase sobre ese asunto.—Que él (el

el Sr. Senador) pertenecía á la comision de Guerra y no tenia embargo ningun fin en entender en ese asunto, por lo tanto embargo ninguno para dictaminar en ningun caso que los intereses del pais demandasen su contraccion.

El Sr. Elias dijo: que diria dos palabras solamente en oposicion á lo que acababa de exponer el Honorable Sr. Senador Diaz Velez.—La primera; que no podia aceptar, que se dicese que el gobierno comedia entre los objetos expionables, las harinas, los buyetos y otros articulos de este genero, porque seria hasta ofensivo á su propia dignidad.—Que la mente del P. E. era solamente pedir la declaracion de espionables por causa de utilidad publica los articulos de guerra; y que él (el Sr. Elias) no sabia que por ley alguna estuviesen calificados como articulos de guerra, los panes ni las harinas.—Que respecto á lo que habia dicho tambien el Sr. Senador é quien contestaba, de que este asunto, como que versaba sobre un articulo Constitucional, debia pasar á la comision de ese ramo, repetiria lo que ya habia dicho el Honorable Senador por Mendoza, de que no habria un solo proyecto, que no se basase en algun articulo Constitucional, sin que fuese ese un motivo para que se le destinase á la comision de Negocios Constitucionales, cuando por su caracter debiese pertenecer á otra.—Que la ley del 20 de Mayo era sobre una disposicion constitucioanal, una declaracion de guerra, nada menos, y que sin embargo, sobre ella, habia sido la comision de guerra la que dictamino.—Que del mismo modo, la autorizacion para hacer uso del crédito de la Nacion por dos millones de pesos (materia igualmente prevista por la Constitucion) habia sido estudiada por la comision de Hacienda, y ella, la que habia dictaminado sobre ese asunto.

El Sr. Presidente dijo.—Que puesto que habia dos Sres. miembros de la comision de Negocios Constitucionales que sostenian no pertenecer á esa comision el entender en el asunto; y uno de ellos, que no se declaraba ese conocimiento, podia pasar el proyecto á la comision de Guerra.

El Sr. Diaz Velez.—Que él no era la comision de Guerra; que no era sino un miembro de ella, y que su opinion no podia ser considerada como la de la comision; que por esto hacia moción para que ese importante asunto pasase á una comision especial como lo habia indicado antes el Sr. Presidente; que de ese modo quedaria resuelta la cuestion.

Fue apoyada la mocion, y votada, prevaleciendo la negativa por no votos con cuasiad. El Sr. Saravia dijo: que despus de este resultado, por una votacion como cuestion de orden, y sin discusion debia decidir la Honorable Cámara, á que comision pertenecia y debia pasar el asunto.

El Sr. Godoy espuso: que él opinaba tambien que el asunto pertenecia á la comision de Negocios Constitucionales y no á la de Guerra, de la que, tenia el honor de ser miembro.

El Sr. Diaz Velez.—Que antes habia dicho que no era la Comision de Guerra, si no él quien hablaba.—Que ahora habia hablado otro de sus miembros, y estaba de acuerdo con la opinion del Sr. Presidente y la de él propio, de que el asunto debia pasar á la Comision de Negocios Constitucionales.—Que él no habia hablado por eximir á la Comision de Guerra de dictaminar en el asunto; que tampoco creia que el Honorable miembro de la de Negocios Constitucionales hubiese hecho observaciones por no asumir responsabilidad, sino que lo habia hecho libremente, como si él fuese que todos los Honorables Senadores tuviesen que los asuntos no sufriesen alteracion ni trastorno alguno; pero que una simple observacion de pertenecer ó no un asunto á la comision á que el Sr. Presidente lo destinase, no era bastante para que el Presidente quedase despedido de su atribucion de destinarlo á la comision que juzgase debia conocer de él.

El Sr. Nunez.—Que él habia creido que no fuera necesario que toda la comision de Guerra se pronunciara en un asunto que parecia que habia pasado la discusion, sobre que la comision de Guerra debia entender en ese asunto; y que á su parecer, estaba muy bien dirigido á la comision de Negocios Constitucionales por el Sr. Presidente, y que le parecia que no habia necesidad de votar esto.

El Sr. Elias.—Que en ese momento era necesario ir votando por lo mismo que las opiniones de los Sres. Senadores que habian tomado la palabra estaban desacordes y encontradas.

El Sr. Campillo.—Que creia que el Sr. Presidente, por el Reglamento tenia el derecho de destinar los asuntos á la comision que le creyese conveniente, por mas que la comision lo repugase; que de lo contrario, ocurriria á cada paso el que la Cámara tuviese que decidir á que comision habia de pasar tal ó cual asunto que se sometiese á su consideracion.

El Sr. Saravia.—Que siempre que habia sucedido un caso como el presente, lo habia resuelto la Cámara, como resolvia toda duda que se suscitaba sobre las prácticas.

El Sr. Diaz Velez.—Que debia advertir al Sr. Presidente que la Comision de Guerra estaba disminuía; que no tenia número bastante para expedirse, y que seria necesario aumentarla por lo menos con un miembro mas, para el caso en que se resolviera que debia pasar á ella el asunto.

El Sr. Presidente dijo.—Que le correspondia él por el Reglamento, destinar los asuntos á las comisiones respectivas segun el ramo á que el asunto perteneciera; pero que como en el presente caso se habia ofrecido dudas, tocaba á la H. Cámara resolverlas.—Que se votaria si el asunto debia ó no pasar á la comision de Negocios Constitucionales, entendiendo, si prevalecia la negativa, que debia pasar á la de Guerra.

No haciéndose observacion alguna en contrario á esta indicacion, se votó la proposicion antes anunciada por el Sr. Presidente; y resultó la afirmativa por unanimidad.

El Sr. Elias dijo: que suplicaria á la comision de peticiones que se expusiese en un cuarto intermedio sobre la licencia del Sr. Urquiza, porqué el Vaporr que debia conducirle marchaba en esa misma noche, y que si se le habia de conceder la licencia, justo era que se le concediese ese mismo dia para que no sufriera demora alguna.—que hacia pues, mocion para que la comision se espiciara en un cuarto intermedio.

El Sr. Bustamante.—Que esa mocion no podia tener lugar.—Que él como miembro de la comision admitia la recomencion de expedirse en un cuarto de intermedio, y que creia que sus demas Honorables Colegas lo harian lo mismo; pero que no aceptaba la obligacion de hecric; porque á una comision no se le podia compeler.

El Sr. Elias.—Que estaba muy lejos de querer imponer una obligacion á la comision, y que por eso habia principado por suplicarle que se espiciara.—Que iba á hablar de otro asunto.—Que en 3 de Julio de este año anterior se habia pasado á la revision de la Honorable Cámara de Diputados un Proyecto de ley referente á los ministros de postas del Territorio Federalizado, sancionado por la de Senadores; y en seis del mismo mes, otro proyecto sobre la creacion de un puente sobre el Rio Gualeguay.—Que desalo que el Honorable Senador habia sancionado esos Proyectos, exousaba decir nada sobre su importancia y utilidad publica, y se limitaria á hacer mocion para que la Honorable Cámara autorizara al Sr. Presidente para que se sirviese dar una pronta resolucio sobre ambos proyectos.

Se apoyó suficientemente esta indicacion.

El Sr. Saravia dijo que el la apoyaba tambien, y pedia se hiciese estensiva á algunos otros proyectos que se encontraban en igual caso, y que eran tanto, ó mas importantes que aquellos.

Se pasó á cuarto de intermedio.

Examinada la sesion en segunda hora con inasistencia del Sr. Urquiza con aviso.

El Secretario dió cuenta de haberse expedido la comision del Interior y peticiones sobre la licencia solicitada por aquel Sr. Senador con el siguiente dictamen.

Señor—

La comision del Interior y Peticiones ha examinado la solicitud interpuesta por el Sr. Senador Dr. D. Diogenes J. de Urquiza para que le concedida licencia á los objetos que en ella se espresan y que el solicitante considera poder llevar antes de un mes; y hallandola suficientemente fundada tiene el honor de aconsejarla la sancion del siguiente proyecto de—

Decreto

Art. 1.º Concedase al Senador Dr. D. Diogenes J. de Urquiza, licencia por un mes, contado desde esta fecha para ausentarse de la capital.

Art. 2.º Comuniquesele por Secretaria archi-ve.

Si la Comisiones del Senado.—Paraná Julio 25 de 1859.

José M. Figueroa.—Plácido S. de Bustamante.—Francisco Delgado.

El Sr. Presidente puso el Proyecto en discusion general.

El Sr. Elias dijo: Que habia de votar por el dictamen de la Comision, en la persuasiva de que el Honorable Senador por Entre-Rios cumplia lo que prometia, de que en un mes, ó antes, estaria de vuelta; que no se le negaria la licencia, porque habia notado que algunos otros habian demorado mas tiempo del que se les habia prefijado en la licencia.

El Sr. Diaz Velez.—Que habia de votar en favor del dictamen de la comision; por que sus convicciones, como habia tenido el honor de manifestarlo otras veces, eran invariables; que cuando uno de sus Honorables Colegas, que como todos, habian dado pruebas de patriotismo y decision, se veia en la necesidad de pedir una licencia, tenia la renoncencia de que lo hacia por lo que lo obligaba á ella una imperiosa necesidad; y que toda vez que esa licencia no fuese incompatible con la necesidad de funcionar la corporacion, él (el Sr. Senador) habia de estar siempre por que se le otorgase.

Sin otra observacion se votó el proyecto en general y fué aprobado por unanimidad.

Paesto en discusion particular, y no tomando ningun Sr. Senador la palabra, se votó el articulo 1.º y obtuvo igual resultado.

Siendo el segundo de forma se dió por aprobado.

El Sr. Presidente dijo que no habiendo ningun otro asunto de que se ocupase la H. Cámara, se levantaria la sesion.

El Secretario preguntó, que si se daba por aceptada la mocion que el Honorable Sr. Senador Elias habia hecho, y que habia sido suficientemente apoyada; pero no votada.

El Sr. Elias contestó que creia que el Honorable Senado habia aceptado su mocion, y que quedaba autorizado el Sr. Presidente para dirigir á la Honorable Cámara de DD. AA. la recomencion que habia hecho.

El Sr. Campillo preguntó si esa mocion habia sido apoyada.

El Sr. Zapata.—Que habia sido apoyada, y á más amplificada por el Sr. Senador por Corrientes, para que la recomencion se hiciese estensiva á otros proyectos tambien muy importantes, que habiendo obtenido una sancion en el Senado estaban en revision en la de Diputados.

El Sr. Diaz Velez.—Que habia pedido la palabra para hacer una indicacion.—Que en el presente año, podia decirse, que habian sido mas las sesiones extraordinarias que las ordinarias.—Que segun el Reglamento, las sesiones extraordinarias podian tener lugar á petición de tres miembros de la corporacion manifestando el objeto para que se pidiera; y que el Sr. Presidente tenia la atribucion de concederlos ó no, segun su juicio sobre la importancia del objeto para que fueran solicitadas; lo que importaba en la mente del Reglamento establecido el caso posible de que una solicitud de esa clase pudiera ser rechazada por no tener un interés tal que mereciera ser atendida, resultando de esto, la necesidad de la indicacion que iba á hacer, y era que toda vez que acordara la sesion extraordinaria á solicitud de tres ó mas miembros y se citase á ella, al pedirse de ellos, como se hacia, se abria la sesion, del objeto que la motivaba, se espresase los nombres de los individuos que hubiesen pedido esa sesion; pues que, estaba en la mente de la corporacion el que se supiese por el acta, que la sesion habia sido solicitada por tales y cuales miembros.—Que ésto era pedido esa sesion extraordinaria con muy justo motivo, y en tal caso, era muy justo que los que la habian solicitado recibiesen el galardón de su celo y patriotismo; ó úf, y entónces, debian ellos mismos llevar la responsabilidad, que se les exigia, de que sus nombres, pesaria sobre toda la corporacion.—Que en esta vez se habia citado á sesion extraordinaria sobre un asunto que el público no creia fuese de alto interes, mientras que habia otros sobre los que, no solo se podia sesion extraordinaria, sino que se pasaban en un aplazamiento indefinido; y que era necesario, que los que pedian sesion extraordinaria, supiesen que el público iba á juzgar, si deba ser que eran tan celosos en el desquehacer de sus asuntos, como desolados en otro.

Q.º el Reglamento no previa más de ese resultado, que se creyese muy con veniente, de todas las condiciones q' tenia q' á su juicio, no habia inconveniente en que se estableciese la práctica de que cuando se pida sesion extraordinaria se indique el nombre de los miembros que la habian pedido; porqué en ese mismo caso sucedia (dijo el Sr. Senador) en la

Honorable Corporacion estar un asunto designado á una comision especial, asi como llamaba mucho la atencion pública, por su alta importancia, no solo sin que el presidente extraordinario sino que sin haberse perdido aquella sobre él ni aun haber indicado cuando lo haria, hasta cierto punto con el fin de que se pudiese saber de que se creyeron dignos, tan altamente, tan grandemente, que se votase por aclaracion. Q.º excusaba manifestar cual fuese el asunto que se referia; pero que era muy anómalo, se pidiera sesion extraordinaria para un asunto que estaba muy lejos de tener la importancia de aquel, y que ni aun exigia un gesto de desquite, mientras que se aplazaba indefinidamente el otro.

Que no era su mente manifestar dudas q' abrigaba, respecto á que esta sesion habia sido pedida al Sr. Presidente por algunos Honorables miembros del Senado en conformidad á la prescripcion reglamentaria; pero que desearia que se hicieran prácticas las indicaciones que habia hecho.

El Sr. Elias.—Que habia sido bastante fuso el H. Sr. Senador para una cosa que habia en la conciencia de todos; pues que habia un solo miembro del Senado que se creyese en oposicion á que se espresasen nombres de los que solicitasen sesion extraordinaria.

El Sr. Diaz Velez.—Que sentia entonces haber empleado tantas palabras.

El Sr. Elias.—Que los que habian por la presente, era porque en su renoncencia habian creido necesaria.—Que él por su parte apoyaba la mocion.

Otros dos Sres. Senadores manifestaron tambien la apoyaban.

El Sr. Saravia dijo: que sobre esa indicacion no creia que debiese recaer resolucio de Honorable Cámara; pues que en el acta quedaba espresado que la sesion extraordinaria habia sido pedida por tales y cuales Sres. Senadores.

El Sr. Presidente dijo.—Que el Reglamento le daba la facultad de dar ó negar sesion extraordinaria toda vez que le fuese pedido por tres ó mas Sres. Senadores; pero que no podia desairar á varios miembros del Senado cuando la solicitasen, sino en el objeto con que lo hicieran fuera notómente insignificante y sin importancia.—Que en cuanto al retardo en que el Sr. Senador por la Rioja, decia encontrarse una comision, en el Reglamento se previene el medio de remediarlo, y que el Sr. Senador podia hacer uso de él, pero que á él (el Sr. Presidente) no le correspondia emplazar á ninguna comision.

Despus de esto, y no tomando ningun Sr. Senador la palabra, se declaró terminada la sesion que se levantó á las tres de la tarde. Ribérica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos Maria Saravia. [Secretario.]

PERU. GUB. LOS ENTOROS GOBIERNOS MILITARES SON CAUSA VERDADERA DEL MAL ESTAR DEL PAIS.

Patritias de corazon nos hemos pues pensado algunas veces en las causas de procedo el mal gobierno de nuestro pais.

Hemos examinado sus instituciones, y hemos encontrado que contienen los principios mas precisos y fecundos del sistema republicano.

Hemos estudiado el asentimiento de los pueblos, y hemos encontrado en 1856 y 1857 los testimonios mas irreuables de obediencia y entusiasmo por la Constitucion del todo.

Hemos hecho serias investigaciones sobre la hacienda, y hemos encontrado que sin fuerza nuestro pais se halla espedito para entrar en el camino del crédito y de la prosperidad.

Hemos tenido la vista á los elementos riqueza social, y hemos observado que la agricultura, la mineria, la industria, todo encuentra en jérmén del que puede resultar el mayor engrandecimiento público.

Vias de comunicacion, puentes, irrigacion, inmigracion, instruccion, rontas de municipio, colonizacion, todo, pues, es posible hacer en el Perú, con el auxilio de un gobierno moderado, mandataris tan voluntad é intencion trófica para gobernar bien, esto es, para gobernar conforme á la ley.

Y cuando nos hemos preguntado por qué no se gobierna conforme á la ley, en que es el modo de gobernar con sencillez, y con el apoyo de la opinion, y con el poder del p

blo—hemos creído encontrar las verdaderas causas de la situación que aflige á nuestra desconsolada patria, generalizada en sus causas son:

El gobierno militar sistemático desde los primeros dias de nuestra independencia hasta la actualidad, en que nos gobierna todavía militarmente un soldado.

Efectivamente, el Perú ha sido gobernado con la intratable política militar diez y seis veces por cuarenta generales ó señores.

Por el general San Martín.

Por el general Bolívar.

Por el general La Mar.

Por el general Gamarra primer periodo.

Por el general Obregoso.

Por el general Salaverry.

Por el general Santa Cruz.

Por el general Gamarra segundo periodo.

Por el general Vial.

Por el general La Fuente.

Por el general Torrico.

Por el general Vivanco.

Por el general Castilla 1.º periodo de 7 años.

Por el General Medina.

Por el general Echenique.

Por el general Castilla 2.º periodo de 5 años.

En los años respectivos á cada gobierno militar se ha sacrificado á millares de personas, ensangañadas con las promesas de libertad, y principalmente por las guerras de la independencia, haremos aproximativa y moderadamente los cálculos siguientes.

Table with 2 columns: Periodo (e.g., De 1823 á 1826) and Muertos (e.g., 2,000). Rows list various periods and death tolls.

Han muerto—61000 Desde 1829 se estableció definitivamente, después de las guerras de la independencia, el gobierno militar del Perú.—Es decir, en treinta años, los generales presidentes solo han podido sostenerse, rodeando el sillón de la primera magistratura, con SETENTA Y UN MIL CADÁVERES.

La sana lógica, paciencia, pureza, deducción que el gobierno militar, custodio hasta la fecha á nuestra esclavitud República DOS MIL VICTIMAS POR AÑO, á contar desde 1829 á 1859.

Entrando en concienzudas detalles hay que notar un fenómeno sangriento, y es el de que, el gobierno del humano General Castilla, vale 18,000 víctimas en las guerras de 12 años, con que ha sostenido la paz. Lo cual quiere decir que hasta hoy la paz de la Presidencia Castilla solo ha podido consolidarse periódicamente, en la destrucción sucesiva de 1,500 vidas, en cada un año.

DEMOSTRACION.

hombres. Guerra contra Vivanco—año de 1844 4,000. Id. contra Echenique—1854 y 1855 8,000. Id. contra Vivanco—1856, 57 y 58 6,000.

Triunfo del General Castilla—18,000 Hé aquí la historia peruana de los gobiernos militares, en cuanto á sangre y muerte.

Imagínense ahora esta infamia histórica, en cuanto á rentas é inversión, este es, en cuanto á administración militar de los fondos nacionales.

No se crea que vamos á hacer las cuentas del gran capitán á los gobiernos militares; por el contrario, hemos de ver que los gobiernos militares han hecho las cuentas del gran capitán al soberano pueblo del Perú.

Tomamos el año de 1830 por punto de partida. Dividimos las rentas de la manera siguiente: Juzgamos que de 1830 á 1840 las rentas solo han producido, por aduanas, contribuciones y otros ramos, cinco millones por año; de 1840 á 1850, sin considerar el huano, siete millones por año; de 1850 á 1859, sin considerar tampoco el huano, seis millones por año; y debemos calcular así, sujetándonos á las memorias de los Ministros de Hacienda, desde 1845 hasta 1858. La baja en las rentas ordinarias, respectivamente de 1855 á 1859 resulta de la extensión del tributo indijén y de castas.

Tomemos, pues, por rentas ordinarias del Perú en treinta años, los resultados siguientes: De 1833 á 1810 5 millones por

Table with 2 columns: Año and Cantidad. Rows list years from 1840 to 1859 and corresponding amounts.

Total—318,000,000 Estado de la deuda jeneral según la misma "Memoria" Zevallos. 44,000,000.

Los gobiernos militares han administrado \$362,000,000 FENÓMENOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

La paz principió en el Perú en el primer periodo presidencial del General Castilla desde el año de 1844.

Desde 1844 hasta 1859 han corrido quince años y meses, en los cuales hemos tenido al frente del Poder Ejecutivo á los generales Echenique y Castilla; el primero solo ha gobernado tres años y meses y doce días en el segundo. La renta extraordinaria del huano, apenas produjo cuatro millones de pesos, del año de 1840 al año de 1844.

Contando, pues, de 1844 para atrás, ó á 1830, inclusive el huano, las rentas montaron á 82,000,000.

Y de 1814 á 1859 las rentas brutas de la nación valea la enorme cifra de 236,000,000.

Responden de consiguiente suma los generales Presidentes del Perú, Bolívar y Castilla.

El general Echenique, según las memorias de sus Ministros y en virtud de las leyes de Presupuestos de su época, solo administró cerca de 50,000,000 de pesos.

El general Castilla ha administrado 236,000,000.

El país debe al general Echenique 19,000,000 de consolidación.

El país debe al general Castilla, de consolidación 5,000,000.

El país debe al general Echenique las consecuencias de las arreglos de la deuda esterna del Ecuador, Nueva Granada, y Venezuela.

El país delega al general Castilla las consecuencias de los arreglos de la deuda inglesa en 1849.

El país debe al general Echenique las prórogas de las consignaciones del huano.

El país debe al general Castilla la creación del sistema de consignaciones.

La historia juzgará estos hechos y á estos hombres, después de haber fallado sobre los hechos y los hombres que los precedieron.

En los treinta años de gobiernos militares, desde hechos en nuestra patria por la voluntad de los pueblos, encontramos varios fenómenos electorales.

La elección del general Gamarra, detras de los reueteros del "Portero," 1830.

La elección del mismo general, detras de los reueteros del "Pan de Azúcar," 1839.

La elección del general Castilla, detras de los reueteros del "Cármel Alto," 1844.

La elección del mismo general, detras de los reueteros de "Araquipi," 1858.

De nuestra independencia á la actualidad, la República emana tres grandes legislados, esto es, tres disoluciones á mano armada del cuerpo legislativo.

La primera, imperando en el país la espada de Rivagüero; la segunda, cruzándose, en santa alianza, los sables de Gamarra y de Bermúdez; la tercera dominando por completo la tizona de Castilla.

Estos tres personajes son fundadores de la Independencia.

Sobre la losa del uno la magnanimidad nacional ha grabado la palabra ¡gracias!

Sobre la tumba del otro se encuentra un jeroglífico compuesto de una columna, un coronel y una erja fúnebre, reposando en estas inscripciones.

AMBICION | PATRIOTISMO | EXPANSION. 1829 1830 1841.

Preparado está la lápida del último que sobrevive á los otros, gobernando como ellos la República. El tiempo, á manera de grabador, tiene en la mano el lápiz y no la aplica inútilmente sobre el bronce, porque el general Cas ha hecho quince años que nada lega al sepulchro.

¡Tristísima verdad con que se inspirará el poeta en las estrofas del desengaño, la decepcion y el desconsuelo, sin que basten á trastornarla las verdificaciones del interés.

Tales han sido, definidos por sus propios rasgos, nuestros pasados gobiernos militares; y tal es hoy el gobierno militar que reina, herosizado con sus propios gloriosos.

Por sí el pueblo hubiera dejado de existir, y el presente constituyera una esperanza, nuestra situacion no seria tan difícil, porque en otros, alocucionados por la experiencia mar

chinarinos al porvenir con mirada cuidadosa. Pero no es así.

El gobierno militar, la política endurecida de 1828, la política sinuosa de 1834, los lejícidos, la arbitrariedad, el dolo, los despilfaros, la adulación y las faldas, el pasado todo entero, con la ignorancia crasa, con sus cuñambres viciosos, con sus defectos orgánicos, vive aún en el presente, sin encerrar ninguna promesa y sin proporcionar ninguna esperanza.

Hoy en 1859, estamos bajo la influencia política de algunos hombres, cuya educación está treinta años atrás de la democracia moderna, de esos hombres, que llaman voluntad al derecho; de esos hombres que creen en el *social pacto*; de esos hombres que solo admiten la política en el candelero ó en el destierro; de esos hombres que se ganan al enemigo por el estímulo del interés; de esos hombres que solo se sustentan con la fuerza, de esos hombres, que no conocen el sentimiento ni la idea; de esos hombres, cuya plan gubernativo, *cuyo credo político*, cuya única palabra, se concibe bajo la siguiente fórmula: "El que no es conmigo es mi enemigo;" de esos hombres, en fin, que vienen, como la tradición del pasado, á servir de estorbo á lo presente, y de sombra mortuoria al porvenir.

Llamemos á cuenta á nuestros armatostes, llamémoslos, sí, para que nos respondan á las reconvencciones de la justicia, para que nos satisfagan las exigencias del derecho, para que mitiguen en donde han sepultado la libertad y lo que han hecho de las leyes; para que nos digan, siquiera si comprenden el encadenamiento de la justicia del derecho y de la ley; para que nos expliquen la manera como conciben la naturaleza de la sociedad; para que nos traduzcan un solo texto del pacto fundamental.

Que nos hablen de la diplomacia, que nos hablen de la hacienda, que nos hablen de la Administración, que nos hablen de como gobiernan, para que el Perú entero juzgue su destino, al través de su supina ignorancia de los que dirigen los negocios.

Entonces verá el Perú.

Depender las relaciones exteriores de la demencia de un aventurero, de un ultimatum de ocho meses, de una "mediacion" sobre la honor nacional hace un año encarnecida, de una solucion francesa.

Depender su hacienda de la casa de Antonio Gibbs, sin que tenga nocion de lo que recibe ni de lo que entrega, y nuestras rentas con la única manifestacion del pago de los sueldos.

Depender el gobierno del Interior de un nombramiento de Subprefecto, de una notificacion de destierro, ó de una falta de gendarme.

Depender su administracion judicial de un decreto de interinorio, de un nombramiento de vocal, un juez, ó un fiscal por compadrazco.

Depender, en fin, la guerra y la marina de un reclutamiento de 15,000 ciudadanos, de un contrato de vestuaríos, de un negocio de enballas, ó de un pedido de fusiles.

Este es el Gobierno Constitucional liberal progresista y civilizador que gobierna por los principios de 1854 y con la Constitucion de 1856.

Hé aquí á los cuarenta años el estalhon que hoy continúa la cadena de la militarizacion histórica, estalhon que se eslabonará con otro en tanto que la cadena vaya siendo interminable.

Si al cabo, militar ó paisano, se nos gobiernan con ilustracion, conforme á la ley, con la libertad por principio, con el patriotismo por medio, con la prosperidad, por fin, paisano ó militar qué le importaría al país?

Aceptables, como son, todas las ambiciones léjimas, fundadas en el mérito de la inteligencia, de la rectitud, y de la fe en las doctrinas constitucionales, el Perú encontraría en las mismas ambiciones mil esperanzas.

Pero no es así.

Las ambiciones que reinan, las ambiciones en tanto que las ambiciones que gobiernan, son eternas, en todo sentido, en todo respecto, no solamente en todo, en el órden moral, en el órden político, en el órden legal.

Estas ambiciones dicen—No hay un hombre honrado; tal providad vale tantos pesos. Ninguna Constitucion es buena; porque la mejor Constitucion es mi voluntad reducida con las bayonetas. Ningun ley existe, porque yo la soy, yo la violo, las ultrajo y las pateo.

No existiendo gobierno en presencia de la ley, siendo lo que existe la imposicion del hecho, es innegable que el país se encuentra en estado de reconstitucion, que en realidad es un obrero, y cada vela un sacorro activo que reclama la República.

Rómpanse, pues, la fila, tómese la voz, inicie-se la idea, principie la accion, y el Perú agraciado saldrá á su gran benefactor.

¡Pero quién es?

No lo concernamos; mas tiene precisamente que existir, porque Dios, así como no tiene entre los vivos una alma sin un cuerpo, así tampoco puede tener una nacion sin un libertador.

¿Quién divisaba al capitán de artillería en la toma de Trujillo? Nadie; el guerrero, sin embargo, existió brotado al primer sacudimiento de la Francia, fué el jenio de la Europa y el mundo ha venido á componer con e-ese cuerpo oficial, una gran trinidad gloriosa: César, Alejandro y Napoleon.

Arriba, pues, un oficial cualquiera! Arriba un paisano cualquiera! Arriba una idea que levante la Constitucion del caos! Arriba, en fin, un sistema legal, un sistema político, un sistema cuya bandera sea la asociacion del bien y de la ley!

¡Abajo los asesinos que se abrazan de la Constitucion para clavarle una daga lejícida! Abajo los traidores de la confianza pública! Abajo los hombres sin fe, sin palabra oficial, y sin dignidad personal!

¡Maldicion á los indiferentes! Eterna maldicion á los cobardes! La hoja de un punal para los delatores.

P. V. (Comercio de Lima.)

EL NACIONAL.

VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1859.

LAS DOS DIPLOMACIAS.

CONSEJOS, MAXIMAS, PRINCIPIOS Y DIPLOMACIA ACONSEJADOS AL GOBIERNO DE BUENOS AIRES EN EL DIARIO EL "NACIONAL."

Es tiempo perdido hablando de declaraciones, dice, dirigirse á los consules, es tiempo perdido.

Los consules no tienen facultades ni carácter para atender á un reclamo. Tienen sí poderes para insultar al Gobierno, para aprobar siempre la conducta de sus súbditos.

Es pues inútil ocurrir á los consules. Es darles ocasiones para polémicas de materias que no entienden.

Los almirantes jamas reprobarán los actos de un oficial de su marina. Las comunicaciones de los almirantes no se leen. Son hombres arrojados á 3000 millas de quien nadie vuelve á acordarse.

Por esta afirmacion se vé la exactitud de conocimientos y de datos de los demagogos. La Francia y la Inglaterra olvidan tan poco á sus almirantes que hasta hoy se ejecutan trabajos históricos ó nuevas indagaciones sobre los naufragios de la Peirague de Frankin.

En cuanto á los reclamos que puedan ser dirigidos al emperador dice el artículo transcrita: á buen puerto irán.

"Los gobiernos europeos no tienen principios algunos."

Aprendan los extranjeros á juzgar de la veracidad de la prensa demagógica. No se puede insultar con mas descaero el sentido comun y la historia.

Que extraño es que hayan dicho ó que digan lo mismo respecto á la Confederacion!

"Los pueblos ni los derechos de los gobiernos débiles son vana para ellos."

Esto es lo que se llama mentir descaradamente.

La Suiza es un gobierno débil.

La Bélgica es un gobierno débil.

La Holanda es un gobierno débil.

Los principados Danubianos son pueblos débiles, y hemos visto á los gobiernos mas civilizados de la Europa, á las alianzas de los gobiernos despóticos respetar la nacionalidad y organizacion de estos pueblos débiles y libres.

La Grecia, la Dinamarca son otros ejemplos.

Juzgen pues los extranjeros del carácter de la prensa demagógica de Buenos Aires.

¿Y qué hacer se pregunta el articulista— Esperar el castigo de la providencia á esos pueblos, á esos gobiernos que en nada estiman ni respetan los derechos de sus semejantes ni del que fuere mas débil.

La Austria y la Inglaterra nos vengarán de la Francia y la Francia de la Inglaterra.

¿Cuál debe ser la diplomacia, según el articulista que debe complacerse con los gobiernos Frances é Ingles?

He aquí lo que aconseja: No hacer caso de las reclamaciones de los Consules.

Míralas como ellos miran las nuestras.

NO HAGARLAS JAMAS UN PESO.

Hacer que los consules pasen años escribiendo memoriales, bien seguros que sus informes á los gobiernos respectivos no serán ni leídos ni atendidos.

He ahí la diplomacia de la demagogia. En fin han sido una vez sinceros.

Tales máximas y tal diplomacia son dignas de los enemigos de la Confederación y de los que han patrocinado el asesinato político.

Poned en práctica estas máximas y calculad su efecto sobre la inmigración extranjera!

Tal diplomacia, tales máximas, tales principios, es la abolición de las garantías, el ahuyentamiento de los capitales y de las empresas.

La diplomacia de la demagogia escrita en su prensa: NO HAY GARANTIAS PARA EL EXTRANJERO.

¿Y cuál ha sido la causa de ese bárbaro desahogo?

El haber sido rechazadas sus ridículas pretensiones para aparecer como poder beligerante. Ellos los enemigos de la libertad fluvial, se enfurecen porque los nobles capitanes del Entrecaux y Buzzard, llenando su deber para hacer efectivos los tratados celebrados con sus naciones, desprecian el poder práctico que en Martín García ha pretendido dominar los rios.

La política tradicional del círculo demagógico de Buenos Aires, enemiga radical de la libertad de los rios, aparece hoy en luminoso contraste con la política de la Confederación.

De parte de la Confederación la práctica de los sabios principios que llaman y atraen la Europa á nuestras costas, abriendo sus brazos, simbolizados por los magníficos rios Uruguay y Paraná.

De parte de la demagogia, los principios y la práctica de los pícaros, proclamados en su prensa y practicados en Martín García, para cerrar el corazón de América y despotizar económicamente la Confederación.

Ahí están los hechos, ahí están sus palabras.

Hoy la Confederación es solidaria del interés y del honor de los pueblos y gobiernos europeos.

La causa de la Europa en América es la causa de la Confederación, porque es la causa de la libertad fluvial, de las garantías y de la pacificación definitiva sobre la ruina de la demagogia.

La lógica de los acontecimientos ha respondido á la lógica de los principios que profesan ambos gobiernos disidentes.

Las banderas de Francia é Inglaterra han tenido por las fuerzas de las cosas que considerarse como aliados de la Confederación en esta causa.

Esto es lo que llamamos el triunfo de la naturaleza de las cosas.

La causa de la Confederación es pues la causa de la naturaleza de las cosas.

Ya sabemos que era la causa de la opinión de todos los pueblos.

¿Bien patente es que es la causa de la razón y de la ley.

¿Qué falta entonces! Ejecutar la sentencia de la providencia.

FRANCISCO BILBAO.

Del "Comercial Times."

El Coronel Rodríguez, de notoriedad Sanjanina, salió el Mártes para San Nicolas, á reunirse al Ejército, para arreglar su cuenta con Derqui.

Por falta de espacio no transcribimos hasta mañana, el artículo prometido del "Comercial Times."

Del Telegrafo de la Paz de Ayacucho, tomamos el siguiente rasgo de gratitud:

13 de Junio.

El vencedor de Ayacucho.

Esos raros hombres, que en el lento paso de los siglos descolan sobre los demás por sus virtudes ó sus vicios, su gloria civil ó militar, deben estar siempre presentes á la humanidad para ser estudiados. Resumien en sí una época y deben ser mirados como una elocuente página, como el compendio histórico de su tiempo.

Voltaire fué la encarnación viva del siglo XVIII. La humanidad entera se reflejó en él como en un espejo.

El vencido en Waterloo es la encarnación viva del XIX. Napoleon en la antigüedad habria sido superior á los mas grandes conquistadores: algunos siglos mas tarde hubiera sido un enano: en su tiempo no fué mas ni menos que lo que debió ser.

Otro gran representante tiene el siglo presente—Byron! La Inglaterra, esa rival entera de la Atenas moderna, no presentó un verdadero competidor al hombre de la Francia en Wellington: éste era un pigmeo—Mada lección pero efícentísima al orgullo humano fué Waterloo, sin duda—Byron es el verdadero rival del gigante corso; lo que faltó al uno lo tuvo el otro; son dos ediciones, dos compendios iguales de la humanidad de su tiempo.

Estudíemos á los grandes hombres y habremos visto en un panorama to dos los siglos, todas las edades, á la vez reproduciendo y refundiéndose en alguno, que puede llamarse como Moisés—la Juden; como Sesostris—el Egipto; como Alejandro—la Grecia etc.

Asombrados ante los grandes guerreros, volveremos la vista con horror ante Nerón, Atila y Robespierre; pero nos extasiaremos, mirando á Cincinato, Lafayette, Washington, Bolívar y Sucre. Tal el viajero, después de pasar-se con la vista de una cascada rápida aleja los ojos del hondo precipicio y se deleita al márgen del rio manso y cristalino.

Hoy, así, recordemos á Sucre. El vencedor de Ayacucho, el primer Presidente de Bolivia, el Republicano por excelencia entre cuantos produjo Sud-América. Sus virtudes serán un buen ejemplo; su recuerdo, borrará del alma tristes reminiscencias. Honremos su memoria!

Rioja.

El Sr. Diputado D. José Olegario Gordillo, nos ha proporcionado para la prensa, los siguientes párrafos de carta, datada en la Rioja á 11 de Julio último—Dice así:

"Amigo Sr. de mi aprecio. .... "Hago á usted un juramento de que no tiene desgraciadas y seguiré á cominuarle el placer que tengo y que no dudo lo tendrá U. tan amante del progreso de esta tierra que lo viví nacer—En nuestra famosa Pamplina se ha hecho un famoso descubrimiento por D. Roque Lencina; la veía, que es de plata, tiene 14 vrs de grueso el metal que produce, de un ley mas que regular (hay quien asegura que son de gran riqueza)

); cuya bondad es tal, que un solo hombre saca en cuatro dias un cofre (18 carrajes ó lo que es lo mismo 50 qq.) Esto es todo lo que respecto á este aliazgo.—También me aseguran que unos tales "Anduza" han hecho aleaciones muy ricas, de ambas cosas, no soy mas prolijo en detallarlas, lo que haré en otra por falta de tiempo, pero si le suplicare ruegue á quien correspondiera no olvide al Sr. Bravard, que creo que S. E. el Sr. Presidente no se negará á esto al que es tan ávido en proteger las industrias del país.

"En otra carta al mismo dice un párrafo—En la villa Argentina se ha descubierto una nueva mina de plata por D. Roque Lencina, según carta que he visto á D. Francisco Plaza, que se halla en esta, y me aseguran que es riquísima; cada día se hace mas perentoria la necesidad de que venga á esta el Sr. Inspector de Minas Bravard.

"En otras echo cartas mas al mismo Sr. le dan igual noticia, é igual deseo por el Sr. Inspector de Minas.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Baile—El Mártes á las diez y media de la noche, el club Societas-Argentina abrió sus salones para dar entrada á una numerosa concurrencia de damas y caballeros.

Los salones perfectamente adornados y muy bien iluminados hacian resaltar mas aun los detalles de nuestras lomas. El buen humor, punto esencial en diversiones iguales, reinó hasta la conclusión del baile y bien poco buscar, la escudriñadora mirada del observador sobre la frentes concurrentes, la noble del fastidio, era imposible, describiendo todo el mundo estaba entregado al placer de la danza con el mayor abandono: Todo el mundo estaba feliz.

El tiempo hacia que en el Paraná no véamos en nuestras reuniones un conjunto de personas mas escogido.

Entre las damas, declinaba una jóven de tez morena, cuyos ojos negros hechizaban al mortal que se atrevía mirarla y lo dejaban examinar de una vistosa y placar ante tantos encantos remanidos. Un vestido de seda adornada por todos los caballeros.

Un poco mas allá y rodeada por un círculo numeroso, una jóven forastera que vestía un traje aroma, parecia ser la diosa de aquel encantado eden. Sus ojos parecían buscar á derecha é izquierda nuevas víctimas á quien hacer y atar á su carro triunfal.

Un caballero francés tuvo la feliz idea de hacer un caballero sobre los nombres de estas dos niñas, así el baile así dice el otro. Desatón el ruido nostros lóricas en el baile. Sin embargo, no eran ellas las únicas en el baile que llamaban la atención. Otra jóven trigüeña vestida con un magnífico traje rosa subida, ó lle-va con una exquisitez elegancia, ostentaba un traje flexible y bello, famoso en su género, tal resaltaba aun mas por la animación del silencio y podemos decir, sin temor que se nos desmentia, que estaba ravante.

Una rubia, de simpática cara, niña muy preciosa hécia un casto sociedad, por su educación y despejo hécia el centro de admiración. Un traje blanco, símbolo de candor adornaba á esta jóven por quien mas de un corazón suspiró. Pero donde vamos á engolfarnos! Cuando nos acordamos si tuviesemos la pretensión de hacer una revista de cada uno de las amantísimas jóvenes que poblaban nuestro baile! Seria preciso entrar en una descripción personal para llegar á acabar nuestro deseo, y si el tiempo, ni el regente que nos aprisa nos permiten ser tan extensos como quisieramos. ....

Entremos ahora en la parte masculina. Ella tambien estaba lucida; senadores, diputados, comandantes, literatos, agentes diplomáticos, y señores de elegantes jóvenes, de todas las edades, de todos los países, formaban un cuadro nítido. Los oficiales, hermosaban con sus lucidos uniformes la parte vistosa del baile, y allí tambien se encontraban los jóvenes del vapor ex-Pintos, ayer nuestros prisioneros y hoy nuestros hermanos, confundiéndose en medio de una sociedad que les tiene una mano franca y leal. ....

La música del Batallón núm 1 de línea, no tuvo poca parte en la población de esta fiesta. Sus arrobadoras vals, polkas, marchas, fueron perfectamente ejecutadas y en su momento permitía, era la estrechez del local, que apenas permitía á los aficionados á estos bailes, salir su deseo en tan corto espacio.

Los repetimos. Todo el mundo estaba feliz! Todo. La noche no se encontraba sobre la frente de ninguno de los concurrentes; y si en alguna ha podido encontrarse, ha sido en la del que escribe estas líneas, que si bien susita corporal-mente en un baile, su corazón y su pensamiento estaban en otra parte. ....

Lenguaje parlamentario aplicado al amor—Publicámos en seguida una cuenta que un caballero dirija á una dama. Lu

originalidad del estilo es digno de todo elogio y estamos ciertos que la redacción será acogida favorablemente y se le hará lugar.

Honorable Señoría.

Permitid que de la mayoría de mis afectos ponga á la órden del día el dictamen predilecto de mi corazón—Hábeis apoyado la consagración de mi cariño, y esta importante cuestion que tanto me preocupa exige una resolución definitiva.

Siendo innecesario el debate para patentizar la sinceridad de mis deseos, hugo motion para que sancionéis sobre tablas el asunto mas alhagüeño á mis esperanzas.

Por el luminoso informe que os he presentado in-voce en las sesiones secretas, concierne enun- to importar al provenir de mi vida que conviértase en ley para mi voluntad el proyecto matrimonial que tuve el honor de someter á vuestra deliberación.

Las violentas inquietudes que me causan las últimas modificaciones propuestas por mi colega propiamente me colocan en la necesidad de interponer á vuestros sentimientos para que antes de la clausura del periodo mas bello de mi existencia, deis á nuestras relaciones el carácter jurídico que imprisionamente reclama la situación dolorida de mi alma.

No dudo que vuestro voto integrante se uniformará con la mayoría de mis deseos y que nuestras respectivas Cámaras se reunirán para siempre en una grata é indisoluble asamblea.

Espero pues ansioso la minuta de comunicación que me participéis la sanción aceptada para que tan profusa ley sea solemne y debidamente promulgada.

Dios guarde vuestros honorables encantos.

Si D. José Aljos Franco quiere ser instruido del estado de un asunto que le interesa como á sucesor de los derechos y acciones de su finado hermano D. Gregorio Franco, apersonése á D. Antonio Crespo que vive al lado de la Intendencia General de Pólicia en esta Capital.

Legation de France á Paraná.— Le Ministre de France á l'honneur d'informer messieurs les français résidant á Paraná, qu'il s'est ra chanté un Te-Deum le lundi 15 Août, á midi dans l'église cathédrale, pour la fête nationale de ce jour, et il espère qu'ils se joindront á lui pour prier le ciel de continuer á bénir la France et l'Empereur.

Empresa del Mercado—Vencido el 20 del actual el término de los 6 meses por el cual el referido Mercado del Puerto, la Junta Directiva ha dispuesto se llame nuevamente á propuestas por otros seis meses y con las mismas condiciones que las anteriores las que deberán dirigirse coradas al Presidente de la Empresa D. Ramon Sola hasta las 9 de la mañana del 15 de Agosto para que se deban abrirse á presencia de los interesados en un casa calle Industria núm. —Paraná, Agosto 10 de 1859.

Satornino García—Secretario interino.

El Sargento Mayor D. J. M. Lagom—Está entre nosotros este jefe, víctima de la demagogia de Buenos Aires, de regreso de una misión que le habia sido confiada por S. E. el Sr. Presidente de la Republica, en el Estado Oriental. Damos la bien-venida á este amigo.

Se desea saber de la persona de D. Manuel A. Torreira Fortes, para asuntos que mucho interesarán á un casa de los Sres. Gárlas y O. del Rosario calle de Santa-Pé núm. 57 hallará con quien hablar.

La persona que hubiere encontrado una llave de oro de Salvador Ingá y la entregare en la tienda de D. Rafael Puzrecibirá, á demas del agradecimiento, el valor de dicha llave.

Fianbre—Lo es nuestro hecho local sobre la función del Domingo, pero no por culpa nuestra. El regente lo habia postergado no sabemos porque, y solo por temor que el hábil físico lo haga desaparecer como á un conejo dentro de la noche misma, es que se ha prestado á buscarlo y publicarlo.

Lo que puede el mieló á la prestidigitación!

Teatro.—Como lo habíamos anunciado tuvo lugar la función que nos habia ofrecido M. Paul. La concurrencia fué poca numerosa contra nuestra esperanza, sin embargo los palcos de plátan y varios de los de primera orden estuvieron ocupados. Algunos de nuestras elegantes damas concitaron á su finca de los Sres. Gárlas y O. sin rodeos su mejor amor.

Las pruebas que el hábil M. Paul nos hizo fueron perfectamente ejecutadas. El juego de los anillos que es volanderamente maravilloso es trabajado por M. Paul con una maestría asombrosa.

En fin la noche del Domingo ha sido brillante y felicitada al arrieta M. Paul por el suceso de la función.